Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Identificador	Apellidos y nombre	Domicilio
X-6718870-H	CREVEAN, CORNELIU ADRIAN	CALLE RUISEÑOR, 10
12038557	MOLDOVAN, MARINA	CALLE MONJAS, 23
5972001	MARICA, IONELA CLAUDIA	CALLE SANTA ANA, 48 2 Izquierda
06269958C	CAMUÑAS LORENTE, OLALLA	CAMINO TOLEDO, 2
9188306	IACOBUTI, MICHAIELA	CALLE SANTA ANA, 77 ATICO 2 Derecha
X-8668946-Q	STEFAN, MARIANA	CALLE SANTO, 65
435108	LAZAR, ANA MARIA	CALLE DELICIAS, 29 1 Derecha
13023669	IACOBUTI, MIHAI NARCIS	CALLE SANTA ANA, 77 ATICO 2 Derecha
Y-7258951-G	IGNEA, MIHAI	CALLE NAVAS DE TOLOSA, 1 2 A
Y-1629191-T	CRAINICEANU, ION	CALLE PAZ, 40
Y-0681494-H	CIOBANU, CRISTINA TATIANA	CALLE SANTA ANA, 47 ATICO 1 Izquierda
Y-1145036-H	CIOBANU DAN MARIAN	CALLE SANTA ANA, 47 ATICO 1 Izquierda
Y-1433081-B	TODEREL, ANA MARIA FLORICA	CALLA PALMA, 5

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes, no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura/n inscrito/a/os/as, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Madridejos las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Madridejos 27 de agosto de 2014.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-7765